FORTOX®
SECURITY GROUP
Seguro, lo hacemos

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.
Radicación No: 2020-03-02-667-E
Fecha: 02/03/2020-10:27:20
Asunto: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS I...
Recibido Por: Operador Ventanilla única 1
Destino: Nancy Lorena Garcia Ac...
El radicado no implica su aceptación

Cali, Marzo 03 del 2020.

Señores:
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.
SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS
Carrera 10 No. 17-55 Piso 6
Teléfonos: 3151212 Fax No.: 3151395
Pereira. – COLOMBIA

Referencia: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS IP-DLS-001-20. Solicitud de aclaraciones al proceso.

Respetados Señores:

Con relación a los términos de condiciones realizaremos las siguientes observaciones en aras de claridad relacionadas con el proceso de la referencia, así:

1. Respecto al numeral **1.9 FECHA DE CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**, solicitamos amablemente a la entidad prorrogar la fecha de cierre hasta el 16 de marzo puesto que, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la pluralidad de oferentes y la elaboración de una oferta técnica integral, es necesaria una visita técnica al sitio donde se prestará el servicio para así garantizar la calidad de las ofertas de cada uno de los proponentes.

2. Respecto al numeral **2.2.5 Garantía de seriedad de la Oferta**, solicitamos a la entidad no limitar a la compañía que expida dicha póliza a estar legalmente constituida en Pereira, lo anterior debido a que independientemente de dónde se genere la póliza de seriedad, esta cuenta con un respaldo que no depende de su lugar de procedencia.

3. Respecto al numeral **4.4.3 Sede Administrativa**, solicitamos amablemente a la entidad aceptar las agencias ubicadas en Pereira como aptas para la prestación del servicio ya que esto no garantiza el principio de selección objetiva dentro de la convocatoria.

4. Respecto al numeral **4.4.4 Certificado de NO sanciones Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, solicitamos atentamente aceptar los certificados con vigencia de 90 días hábiles puesto que así es como son expedidos por dicha entidad.

5. Respecto al numeral 4.4.7.1 Capacitación virtual en diseño, administración y ejecución del SG-SST, solicitamos a la entidad no considerar este requisito excluyente puesto que los supervisores del servicio no son responsables directos del SG-SST. Recomendamos que se valide este ítem con un esquema de capacitación en SG-SST para el personal de la operación.

FORTOX®
SECURITY GROUP
Seguro, lo hacemos

6. Respecto al numeral **4.4.7.2 Curso de alturas**, solicitamos amablemente informar cuáles cargos requieren dicho certificado. Adicional a ello, solicitamos no considerar este requisito excluyente toda vez que el trabajo misional del personal de seguridad se puede ver afectado por asistir temas que requieran esta certificación.

7. Respecto al numeral **4.4.7.3 Competencia en servicio al cliente y especialización en entidades oficiales**, solicitamos amablemente a la entidad confirmar si este requisito se puede validar con el curso de reentrenamiento del personal bien sea en supervisión o vigilancia.

8. Respecto al numeral **4.6 Planes de contingencia y continuidad del servicio y procesos**, solicitamos que el tiempo de restablecimiento del servicio sea un tiempo no mayor a dos (2) horas, lo anterior debido a los posibles contratiempos que puedan ocurrir durante este proceso. Así mismo solicitamos saber si se puede hacer el reemplazo del personal con el supervisor mientras el relevo llega al sitio de prestación de servicio.

9. Respecto al requerimiento **Experiencia de la empresa, del numeral 5.2.1 Requerimientos Técnicos Vigilancia Humana,** solicitamos a la entidad:

   a. Definir cuál es el Área Metropolitana Centro Occidente
   b. No limitar la experiencia adquirida a un área puesto que la experiencia adquirida en el ámbito nacional no deja de aplicar a lo solicitado por la entidad sólo por pertenecer a un área diferente.

10. Respecto al requerimiento Ingeniería de soporte del numeral **5.2.1 Requerimientos Técnicos Vigilancia con Medios Tecnológicos,** solicitamos a la entidad no solicitar que el Ingeniero de soporte sea consultor en seguridad ya que el que el una persona trabaje en temas de seguridad electrónica no lo obliga a ser consultor en seguridad.

11. Respecto al numeral **2.5 Evaluación Financiera del Anexo 4 Condiciones especiales**, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y el principio de selección objetiva, solicitamos amablemente a la entidad modificar los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR
Índice de liquidez	≥1.40

Cordialmente,

MELISSA ROSERO
Analista de Licitaciones
Tel: 4874747 ext. 2107
melissa.rosero@fortoxsecurity.com
AVENIDA 5CN #47N – 22
Cali, Valle del Cauca